

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 15** *DECRETO 107/20126, de 22 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se declara bien de interés patrimonial de la obra denominada “San Juan Bautista”, del Tercer Monasterio de la Visitación de Santa María (Salesas), de Madrid.*

La Dirección General de Patrimonio Cultural ha incoado, mediante Resolución de 6 de junio de 2016, expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de la obra denominada “San Juan Bautista”, del Tercer Monasterio de la Visitación de Santa María (Salesas), de Madrid.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (13 de julio de 2016), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 144007 y RBIP-2016-000019.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 20 de julio de 2016, manifiesta su conformidad por unanimidad con la Resolución de 6 de junio de 2016, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 10 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de información pública y el trámite de audiencia, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando comunica que no existe por su parte ningún obstáculo para la mencionada declaración de BIP y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial la obra denominada “San Juan Bautista”, del Tercer Monasterio de la Visitación de Santa María (Salesas), de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo al presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

La entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de noviembre de 2016.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN
QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL****A) Descripción del bien objeto de declaración**

Denominación: “San Juan Bautista”.

Autor: Anónimo.

Escuela: Española.

Época: S. XVII.

Clase del bien: Pintura de caballete.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 159,4 × 200 cm; con marco 177,4 × 217,5 cm.

Estado de conservación: Bueno.

El monasterio de la Visitación de Santa María conserva entre sus obras una pintura al óleo con el tema de la degollación de San Juan Bautista, que por sus características estilísticas se sitúa dentro del período Barroco.

El cuadro, de destacadas proporciones, representa el instante previo a la decapitación del santo, encerrado en una celda. En un espacio muy restringido, casi reducido a un plano, los personajes principales se sitúan marcando una diagonal, acentuada por la disposición de la luz que a su vez jerarquiza a las figuras, apareciendo acentuada en la figura de San Juan.

El autor recrea el interior de la celda situando en uno de los ángulos del lienzo una ventana con reja y argollas en el muro. La figura de San Juan aparece sosteniendo una cruz de caña entre sus manos atadas y apoya su rostro en el potro, esperando el tormento. El centro del lienzo está ocupado por el verdugo, cuya rudeza queda patente en el rostro, mientras desenvaina la espada con gesto violento; a la derecha una anciana sirvienta espera con una bandeja en la mano. Las cabezas de dos figuras con menor definición, dispuestas en un plano posterior en penumbra, permanecen atentas. En el ángulo superior izquierdo, un último personaje observa detrás del vano enrejado. En primer plano, en el ángulo inferior derecho, como elemento anecdótico aparece la cabeza de un perro.

Se puede apreciar cierto paralelismo de la imagen de San Juan con la figura de Cristo Varón de Dolores, tanto en la disposición de las manos, cruzadas y atadas ante sí con una cuerda como en la cruz que porta, así como en el manto rojo anudado a la cintura.

El autor da a la luz un tratamiento dramático para hacer emerger rostros y cuerpos desde la penumbra, dando lugar a fuertes contrastes de luces y sombras.

Destaca el realismo con el que están tratados los personajes, la expresión de violencia del verdugo en contraste con la serena expresión de San Juan, cuya posición en escorzo parece proyectarle fuera del lienzo.

El tratamiento dado al color está restringido a la gama de los ocre, enriquecidos por los efectos de luz que contribuyen a la configuración espacial.

Desde el punto de vista formal y compositivo, se trata de una obra de inspiración italiana, tenebrista, característica de la primera mitad del siglo XVII. Sin embargo, desde el punto de vista técnico, el tipo de pincelada amplia y la renuncia a la definición de los detalles parecen corresponder a la segunda mitad del siglo, por lo que podría tratarse de una versión realizada sobre un modelo anterior no identificado hasta la fecha.

Por todo lo expuesto se puede concluir que la pintura titulada San Juan Bautista posee la especial significación e importancia que señala la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para su declaración como Bien de Interés Patrimonial.

B) Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones

Obra en buen estado de conservación, fue objeto de restauración en 2012 y los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/41.202/16)

